



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

## **BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES**

**PUBLICADO EL 14 SEPTIEMBRE DE 2022**

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 14 de septiembre de 2022, en causa caratulada “Fideicomiso Edificio Carrara y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2299/2022, acta N° 98880, de fecha 6 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra FIDEICOMISO EDIFICIO CARRARA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en AV. SAVIO N° 134, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 14 de septiembre de 2022, en causa caratulada "Fideicomiso Edificio Carrara y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 361/2022, acta Nº 96929, de fecha 19 de enero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra FIDEICOMISO EDIFICIO NAVARRA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en RIVADAVIA Nº 289, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 14 de septiembre de 2022, en causa caratulada “Fideicomiso Edificio Carrara y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7656/2021, acta N° 94455, de fecha 23 de septiembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CAMPORA MARIA CP. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en URQUIZA S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 14 de septiembre de 2022, en causa caratulada "Fideicomiso Edificio Carrara y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147,148 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1686/2022, acta N° 98224, de fecha 7 de marzo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CONTE RUBEN ANASTASIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en 9 DE JULIO N° 134, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -